

EDICTO de 18 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga, dimanante de Procedimiento Verbal núm. 734/2007. (PD. 4106/2008).

NIG: 2906742C20070016272.

Procedimiento: Juicio Verbal 734/2007. Negociado: EF.

Sobre: Desahucio.

De: Doña María Emma Medina Barrera.

Procurador: Sr. José Luis Torres Beltrán.

Letrada: Sra. Descalzo López, Inmaculada.

Contra: Doña María Ángeles Navarro Cervilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 734/2007 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Málaga a instancia de María Emma Medina Barrera contra María Ángeles Navarro Cervilla sobre desahucio, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA. NÚM. 109/08

En la ciudad de Málaga, a 27 de mayo de 2008.

Vistos y examinados por mí, don Manuel S. Ramos Vilalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Málaga y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado bajo el núm. 734/07, a instancia de doña María Emma Medina Barrera, representada por el Procurador Sr. Torres Beltrán y asistida de la Letrada Sra. Descalzo López, contra doña María Ángeles Navarro Cervilla, sobre desahucio por falta de pago de rentas y reclamación de rentas.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la representación de la parte actora, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que tiene como objeto el local núm. 1, sito en Málaga, Avenida Barcelona, núm. 7, así mismo declaro haber lugar al desahucio de doña María Ángeles Navarro Cervilla, condenándola a que lo deje libre, vacío y expedito y a disposición del actor, bajo apercibimiento de ser lanzada si no se verifica en el plazo legal, y debo condenar y condeno a doña María Ángeles Navarro Cervilla a que abone a doña María Emma Medina Barrera la cantidad de 1.392 euros en concepto de principal, así como los intereses legales de dicha cantidad. Respecto a las costas procede condenar a su pago a la parte demandada.

Notifíquese a los interesados, mediante entrega de copia de la presente resolución, haciéndoles saber que esta sentencia devendrá firme si contra ella, en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, no se prepara recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente firmando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada María Ángeles Navarro Cervilla, extiendo y firmo la presente en Málaga, a dieciocho de noviembre de dos mil ocho.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 21 de noviembre de 2008, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de Procedimiento Ordinario núm. 421/2005. (PD. 4105/2008).

NIG: 2904241C20052000563.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 421/2005. Negociado: CC.

De: Don Andrey Kobzon.

Procuradora: Sra. María Josefa Fernández Villalobos.

Letrado: Sr. Javier Guirado Varo.

Contra: Inversiones Monteverde, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 421/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, a instancia de don Andrey Kobzon contra Inversiones Monteverde, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Coín, a seis de octubre de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario 421/2005 sobre reclamación de cantidad, seguidos ante este Juzgado, ente partes, de una como demandante don Andrey Kobzon, representado por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos y asistida por el Letrado don Javier Guirado Varo, y de otra como demandada Inversiones Monteverde, S.L., en situación legal de rebeldía.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en nombre y representación de don Andrey Kobzon, contra Inversiones Monteverde, S.L., se acuerda:

1. Condenar a Inversiones Monteverde, S.L., a abonar al actor la cantidad de un millón cuatrocientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y siete euros con cuarenta y tres céntimos de euro (1.438.747,43 €) más los intereses expresados en el fundamento jurídico tercero de esta resolución.

2. Imponer a la parte demandada el abono de las costas devengadas en este procedimiento.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente sentencia.

Así, por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Dos de Coín y su partido.